

ORDENANZA N° 4128.-

PERIODO 399.-

Exp. 2482. I.- 303/975.- I.M.-

" 30.893/975.- D.R.-

La Plata, 15 de abril de 1975.-

Señor Intendente Municipal

Prof. RUBEN A. CARTIER.-

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a -
Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante
en su Sesión Extraordinaria n° 9 (continuación), celebrada el -
día 14 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA n° 4128.-

Artículo 19.- Ante el vencimiento del término acordado por el
----- art. 19 de la Ordenanza n° 4026, relativo a ser-
vicios de limpieza y recolección de residuos, el Departamento -
Ejecutivo deberá adoptar los recaudos pertinentes a efectos -
de garantizar la continuidad de la prestación de los mismos por
un plazo de hasta noventa días.-

Artículo 22.- De forma.-

FDO: JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL n° 4128.-

La Plata, 18 de abril de 1975.-

Cumplase, registrese, comuníquese, publique
se en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: PROF. RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal

" " NESTOR A. MAZZARELLO.- Secretario de Gobierno/-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOL MUNICIPAL N= 208 DE FECHA:30/5/75.-